

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al proceso de contratación de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS DE LA REGION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)**

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	4
6. EXPERIENCIA	4
7. ESTUDIO DE MERCADO	5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	11
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	11
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11
11. FORMA DE PAGO	12
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	12
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	13
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	13
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	14
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	14
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	15
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	15
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	16
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD	16
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	16
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	16

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Cabal posición de catálogo del gasto **A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)**, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “Contratar lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al proceso de contratación **DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO (TRAJES TIPICOS) FONDO DE REHABILITACION AL RECLUSO**”, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA).
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Cabal.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al proceso de contratación de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS DE LA REGION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para el cumplimiento de la misión y alcanzar la visión de la Entidad y en especial todas aquellas responsabilidades que tiene a cargo el INPEC a través de los ERON en marcadas en la Ley 65 de 1993 y demás normas concordantes, la Dirección del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA, tiene el deber de desarrollar una serie de acciones tendientes a fin ejecutar lo asignado mediante **Resolución Número No 2139 de Mayo 19 de 2020**, para satisfacer los requerimientos de los internos y en tal razón es necesario lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al proceso de contratación de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA) FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA**. Se hace necesaria la celebración de un contrato lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al proceso de contratación de **TRAJES TIPICOS FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO**”, los cuales son necesarios para garantizar la operatividad y funcionamiento **DEL ESTABLECIMIENTO**, para beneficio de la población interna, además que contribuya al cumplimiento de la misión Constitucional y la función administrativa del Establecimiento.

ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA” FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO, en el tiempo estipulado en el contrato y de la calidad y características técnicas exigidas en la invitación a participar.

Téngase en cuenta que en el **ALMACEN** del EPMS de Santa Rosa de Cabal (Risaralda) no existe la disponibilidad de estos elementos, para cubrir las necesidades de los internos.

La necesidad descrita anteriormente se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO: Contratar lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al proceso de contratación de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS DE LA**

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al proceso de contratación de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS DE LA REGION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)**

REGION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA) FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA).

2.2.ALCANCE DEL OBJETO

Adquirir lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al proceso de contratación **ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA) FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL** Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Cabal .

El futuro contratista debe garantizar la entrega de los elementos solicitados en los Presentes estudios, entregándolos sin costo adicional, en las instalaciones del EPMSC de Santa Rosa de Cabal (Risaralda).

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras, las siguientes Actividades:

- a) Garantizar que los productos sean de óptima calidad.
- b) Garantizar la entrega de los productos con un tiempo máximo de entrega de 8 días.
- c) Si los bienes y/o servicios presentan fallas deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el EPMSC Santa Rosa de Cabal (Risaralda).
- e) Si las fallas o defectos que se presenten con ocasión de material defectuoso, el Contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas.
- f) **Garantizar Cambio de Productos próximos a vencer.**

Para suplir la necesidad descrita anteriormente, se recomienda realizar un contrato de suministro de los elementos descritos en los presentes estudios previos, con cantidades indeterminadas, que permita ajustar las cantidades de acuerdo a las necesidades del Establecimiento.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al proceso de contratación de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS DE LA REGION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)**

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- Clasificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas **UNSPSC**.
- Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al **“ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA” FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL** Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Santa Rosa de Cabal (Risaralda), esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:
Versión v14_0801 ubicado en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>
- Se referencian marcas, teniendo en cuenta que la presente contratación está dirigida a la población privada de la libertad, para lo cual se anexa a los presentes estudios previos encuesta realizada entre PPL del Establecimiento.**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
53	5310	531022	53102202	TRAJE TIPICO PARA HOMBRE INCLUYE PANTALON, CAMISA MANGA LARGA, PONCHO CARRIEL, RABO DE GALLO, ALPARGATAS SOMBRERO
53	5310	531022	53102204	TRAJE TIPICO DE DAMA TIPO CHAPOLERA AZUL, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DEL VESTIDO

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al proceso de contratación de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS DE LA REGION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)**

53	5310	531022	53102204	TRAJE TIPICO DE DAMA TIPO CHAPOLERA AZUL, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DEL VESTIDO
----	------	--------	----------	--

B. Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar de “fin de dar inicio al “**ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA**” FONDO DE REHABILITACION AL RECLUSO DEL Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Cabal (Risaralda), los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TRAJE TIPICO PARA HOMBRE INCLUYE PANTALON, CAMISA MANGA LARGA, PONCHO CARRIEL, RABO DE GALLO, ALPARGATAS SOMBRERO	UNIDAD	INDETERMINADA
2	TRAJE TIPICO DE DAMA TIPO CHAPOLERA AZUL, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DEL VESTIDO	UNIDAD	INDETERMINADA
3	TRAJE TIPICO DE DAMA TIPO CHAPOLERA AZUL, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DEL VESTIDO	UNIDAD	INDETERMINADA

NOTA:

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al proceso de contratación de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS DE LA REGION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)**

- Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar, no suprimir) en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
- Las necesidades descritas anteriormente, en cantidad están sujetas a la cotización recibida, y por limitaciones de presupuesto, pero la necesidad del establecimiento es mayor en cantidad solicitada.

c. ESPECIFICACIONES ADICIONALES

- ✓ Para la evaluación de los elementos anteriores se realizará entre las propuestas habilitantes, las pruebas físicas, y se parte del que mejor se comporte frente al tema; para que el comité evaluador establezca el orden de mejor producto y sucesivamente el de menor o más deficiente comportamiento.
- ✓ El EPMS de Santa Rosa de Cabal (Risaralda) se reserva el derecho de realizar evaluaciones a los productos que el oferente seleccionado entrega al establecimiento tomando muestras aleatorias y utilizado para esto laboratorios con infraestructura para dicha evaluación.
- ✓ Para el correspondiente pago **SERA REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA FACTURA ESTÉ DEBIDAMENTE CARGADA EN EL APLICATIVO SECOPP II, CON SU RESPECTIVO RADICADO, HASTA TANTO LA FACTURA NO ESTE PUBLICADA EN SECOP II EJECUCIÓN DEL COTRATO, NO SE PROCEDERA A LA PROGRAMACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.**

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio Nro. 2020IE0127060 del 27 julio 2020, suscrito por el encargado de Contratación, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al proceso de contratación de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS DE LA REGION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)**

PROCESO	IVA	RETENCIONES
OBJETO: “Adquisición de Artículos de Deporte, Recreación Cultura y Concurso de Teatro Música y pintura (Trajes Típicos) Fondo de Rehabilitación al Recluso del Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Santa Rosa de Cabal	Exclusión de IVA de acuerdo al artículo 130 Ley 633 de 2000	Retención: Retención en la fuente renta por COMPRAS DEL 2.5% DECLARANTES Y 3.5% NO DECLARANTES.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo DOS (2) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos (dos) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar **“ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA) FONDO DE REHABILITACION AL RECLUSO”** sumatoria debe ser igual o superior al **100%** del presupuesto oficial de la entidad

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al proceso de contratación de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS DE LA REGION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)**

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la entidad.

7. ESTUDIO DE MERCADO.

7.1 ESTUDIO DEL SECTOR DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el EPMSC de Santa Rosa de Cabal (Risaralda) procederá a la elaboración, del análisis del sector económico para **“ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA” FONDO DE REHABILITACION AL RECLUSO**, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

I. PESPECTIVA LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractuales, contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica (Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 20156, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA) tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2013. Como resultado de la presente contratación, se celebra un contrato de suministro, con fundamento en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en su literal A, numeral 2, Artículo 2 establece lo siguiente:

“(.....)4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION.

De conformidad con lo normado en los artículos 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, conforme al PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Santa Rosa de Cabal (Risaralda), se procede a realizar los estudios previos con el fin de contratar de **“ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE,**

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al proceso de contratación de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS DE LA REGION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)**

RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA” FONDO DE REHABILITACION AL RECLUSO, del Establecimiento”, cada vez que sea necesario y requerido por EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL

II. PERSPECTIVA COMERCIAL

Actualmente se encuentra en el mercado diferentes empresas que realizan de **“ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA” FONDO DE REHABILITACION AL RECLUSO, DEL ESTABLECIMIENTO”**.

En Colombia se encuentran diferentes empresas que comercializan y suministran este tipo de productos.

Existen empresas certificadas como socios de negocios, distribuidores, por los diferentes fabricantes, quienes desarrollan una estrategia comercial basada en socios de negocios para soportar sus productos, estos socios de negocios deben cumplir con una serie de requisitos, que permitan elevar la calidad en todo el ciclo de servicio de preventa y postventa, razón por la cual se hace necesario que el oferente cuente con el aval directamente del fabricante o mayorista para la prestación del suministro.

Esta empresa tiene presencia en Colombia por más de 5 años en promedio, tiempo suficiente para que las empresas oferentes puedan certificar una experiencia como proveedor mínimo de 5 años.

A lo largo de los últimos años, la mayoría de los Establecimiento Penitenciarios del nivel nacional, desarrollan procesos para **“ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA” FONDO DE REHABILITACION AL RECLUSO, DEL ESTABLECIMIENTO”**, dando como resultado un numero razonable de oferentes en capacidad de acreditar experiencia en el desarrollo de esta clase de procesos por una cuantía igual o superior a la establecida para tal fin.

III. PERSPECTIVA TECNICA

IV.

El ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA) tiene como necesidad **“ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE,**

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al proceso de contratación de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS DE LA REGION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)**

RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA” FONDO DE REHABILITACION AL RECLUSO, DEL ESTABLECIMIENTO”.

Por lo anterior se detalla los requerimientos técnicos requeridos para el presente proceso así:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TRAJE TIPICO PARA HOMBRE INCLUYE PANTALON, CAMISA MANGA LARGA, PONCHO CARRIEL, RABO DE GALLO, ALPARGATAS SOMBRERO	UNIDAD	INDETERMINADA
TRAJE TIPICO DE DAMA TIPO CHAPOLERA AZUL, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DEL VESTIDO	UNIDAD	INDETERMINADA

7.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

ESTUDIO DE LA OFERTA ¿QUIÉN VENDE?

De acuerdo al análisis de la oferta, hemos encontrado que a nivel Nacional regional y local existen establecimientos comerciales que ofrecen los productos requeridos por el EPMSC Santa Rosa de Cabal, por tanto, se tienen valores como referencia para la negociación después del análisis del sector y que consideramos ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el “Estudio del mercado”. Así mismo se anexan los soportes documentales de cotizaciones aportadas por los establecimientos comerciales de posibles oferentes, dedicados a la venta al por mayor de los productos descritos en los estudios previos.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al proceso de contratación de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS DE LA REGION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)**

Están en capacidad de prestar el servicio requerido por el establecimiento, las personas natural o jurídica que cumplen con los requisitos establecidos en la invitación a participar. El EPMSC Armero Guayabal con el fin de que no se presenten sobre costos en la contratación ha realizado el siguiente estudio de mercado solicitando cotizaciones a: **CONFECCIONES JUSTIN** con base en esta cotización presentada se aportaron documentos ya que tiene ventas al por mayor y detal por lo tanto permite valores reales del mercado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el EPMSC SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA) ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que SI se adquirieron elementos por el EPMSC SANTA ROSA DE CABAL en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio webwww.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad. Es así como realizado un análisis histórico en la entidad respecto de este tipo de Contratación SI se encontró información Durante los últimos DOS años, conforme a la ejecución del mismo objeto contractual, con especificaciones y requerimientos afines.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos DOS años el EPMSC de Santa Rosa de Cabal INPEC, no se han realizado contrataciones en relación con el objeto contractual,

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas: **CONFECCIONES JUSTIN**. con base en estas cotizaciones presentadas aportaron documentos ya que tiene ventas al por mayor y detal por lo tanto permiten valores reales del mercado. Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSC de Santa Rosa de Cabal, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la **“ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION**

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al proceso de contratación de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS DE LA REGION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)**

CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS COMPLETOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA) FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO para el EPMSC de Santa Rosa de Cabal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. La cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION
1	TRAJE TIPICO PARA HOMBRE INCLUYE PANTALON, CAMISA MANGA LARGA, PONCHO CARRIEL, RABO DE GALLO, ALPARGATAS SOMBRERO	UNIDAD	1	200.000
2	TRAJE TIPICO DE DAMA TIPO CHAPOLERA AZUL, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DEL VESTIDO	UNIDAD	1	500.000
3	TRAJE TIPICO DE DAMA TIPO CHAPOLERA AZUL, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS DEL VESTIDO	UNIDAD	1	200.000
				900.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **“ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS COMPLETOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL. El valor total del contrato se estima en UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 1.920.000.00)** teniendo

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al proceso de contratación de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS DE LA REGION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)**

en cuenta el valor total de la cotización **“ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA) FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO.**

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Certificado de disponibilidad presupuestal-CDP No. 3020 del 25 de junio 2020 por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 1.920.000.00) con cargo al rubro A-02-02-01-002-008 DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO**, de acuerdo al presupuesto con que cuenta el Establecimiento Penitenciario de Santa Rosa de Cabal (Risaralda). Recursos según la **Resolución No 2139 DEL 19 DE MAYO 2020**, por el cual se asignan unas partidas presupuestales para la vigencia fiscal del 2020. El CDP fue expedido por **Rodrigo Marín Santamaría**, responsable del área de Presupuesto.

10. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Se establece un plazo hasta **el 31 diciembre de 2020 o hasta** que termine la disponibilidad presupuestal para la entrega total de los productos, contados a partir de la fecha de publicación en el SECOP, “Comunicación de aceptación de la oferta” y la expedición del correspondiente registro presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El EPMSC de Santa Rosa de Cabal efectuará **UN PAGO** al contratista de acuerdo al valor de las **COMPRAS; es DECIR LA COMPRA REALIZADAS**, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el EPMSC de Santa Rosa de Cabal dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al proceso de contratación de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS DE LA REGION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)**

contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o Documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio del EPMSC de Santa Rosa de Cabal (Risaralda) ubicado en la Carrera 16 No 14-27 Cel: 3223049785

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será EPMSC de Santa Rosa de Cabal, El interventor del contrato será la única persona autorizada para solicitar los productos contratados de lo contrario se autorizará por escrito.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC de Santa Rosa de Cabal (Risaralda), además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al proceso de contratación de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS DE LA REGION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)**

- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- d) Realizar la correspondiente carga de la factura en el aplicativo secop II
- e) Con la factura el proveedor deberá enviar reporte de aportes parafiscales, de lo contrario no se radicará la misma.

14.2 -OBLIGACIONES DEL EPMSC DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA

El EPMSC de Santa Rosa de Cabal se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al proceso de contratación de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS DE LA REGION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)**

adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del EPMSC de Anserma Caldas.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.
- m) Cuando no se envíen las MUESTRAS FISICAS solicitadas de cada uno de los elementos requeridos
- n) Cuando no envíen las respectivas certificaciones solicitadas en las condicione técnicas.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- a) Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.
- b) Cuando no se presente ninguna oferta.
- c) En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al proceso de contratación de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS DE LA REGION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)**

17. MATRIZ DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El EPMSC Santa Rosa de Cabal, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre.

N.º	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD
1	Generala	Interna	Planeación	Técnica	Cuando por motivos que impidan la selección objetiva del contratista EPMSC- Santa Rosa de Cabal no pueda celebrar el contrato.	Cuando la imposibilidad de encontrar un oferente interesado en el suministro de los elementos requeridos por la entidad; la entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas.	1	1	2	d
2	Generala	Interna	Planeación	Técnica	Cuando el Oferente presente un precio artificialmente bajo	La Entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas que se presente.	1	1	2	d
2	Generala	Externa	Ejecución	Jurídica	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad del EPMSC - Santa Rosa de Cabal, se informará al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	El EPMSC EPMSC- Santa Rosa de Cabal no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.	1	3	4	e
3	Generala	Externa	Ejecución	Jurídica	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Sera responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con				

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al proceso de contratación de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS DE LA REGION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)**

	er	ra	u	ica		las condiciones objeto del contrato.	1	1	2	a
4	Gen	Ext	Ej	Op	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Sera responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito. A tal fin, deberá suscribir y comprometerse a mantener vigente las pólizas que establezca el contrato.	1	4	5	d
6	Gen	Ext	Ej	Op	Cuando elaborada la pre liquidación del contrato por parte del EPMSC- Santa Rosa de Cabal, el contratista no se encuentre conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato	Sera responsabilidad del EPMSC- Santa Rosa de Cabal hacer la pre liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente, procederá a la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella.	1	2	3	d

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al proceso de contratación de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS DE LA REGION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)**

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Para el presente proceso no se exigen las garantías reglamentadas en el Decreto 1082 de 2015, sin embargo, se debe tener en cuenta la garantía legal prevista en el artículo 5 y siguientes de la ley 1480 de 2011 y por el decreto 1074 de 2015.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la Dragoneante ROSANGELA URIBE ORTIZ DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE SANTA ROSA DE CABAL

El Supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al EPMSC de Santa Rosa de Cabal, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS lineamientos trazados por el INPEC y con el fin de dar inicio al proceso de contratación de **ADQUISICION DE ARTICULOS DE DEPORTE, RECREACION CULTURA Y CONCURSO DE TEATRO MUSICA Y PINTURA (TRAJES TIPICOS DE LA REGION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA FONDO DE REHABILITACION, AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)**

ORIGINAL FIRMADO

DRAGONEANTE ROSANGELA URIBE ORTIZ

CORDINADOR AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO DEL EPMSC SANTA ROSA DE CABAL